

**EXPEDIENTE:** JDC/010/2023

**PARTE ACTORA:** ASOCIACIÓN CIVIL "PAS. PARTIDO APOYO SOCIAL A.C."

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veintiuno de junio de dos mil veintitrés, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa a la Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley de este órgano jurisdiccional, Doctora Claudia Carrillo Gasca, en términos de los artículos 214, 224 fracción X, 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el día diecinueve de junio del presente mes y año siendo las trece horas con cincuenta y un minutos, se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, un escrito signado por la ciudadana Susana Fabiola Miranda González, en su carácter de representante legal de la Asociación Civil denominada PAS PARTIDO APOYO SOCIAL A.C., por medio del cual solicita copia certificada del expediente JDC/010/2023 y que sea remitido a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el fin que esa autoridad cuente con todos los elementos necesarios de estudio para emitir una resolución. -----

**VISTO** lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley, con fundamento en lo establecido en los artículos 214, 224 fracción X, 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

### **----- A C U E R D A -----**

**PRIMERO.** Téngase por presentada a la ciudadana Susana Fabiola Miranda González, en su carácter de representante legal de la Asociación Civil denominada PAS PARTIDO APOYO SOCIAL A.C., parte actora en el presente expediente, con el escrito de la cuenta, haciendo las manifestaciones contenidas en el mismo. -----

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos en funciones, para que previo pago que realice la parte actora en concepto del costo, expida las copias certificadas de las constancias que integran el expediente en que se actúa

y se pongan a disposición de la solicitante a fin de que acuda a las oficinas de este Tribunal a recibirlas. -----

**TERCERO.** Ahora bien, respecto a su petición de remitir el expediente a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el fin que esa autoridad cuente con todos los elementos necesarios de estudio para emitir una resolución; es de señalarse que dicho trámite se realiza como parte del proceso a seguir cuando se impugna una resolución de este Tribunal y no derivado de la petición de alguna de las partes. No obstante, ante la recepción del juicio ciudadano federal que la parte actora interpusiera contra la resolución dictada en este asunto, se realizarán los trámites conducentes, entre ellos, el envío del expediente en que se actúa. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley, Doctora Claudia Carrillo Gasca, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe.  
**Conste.** -----